



*ORDEN de 8 de noviembre de 2018 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. (2018050503)*

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

Las modificaciones que se llevan a cabo mediante la presente orden afectan principalmente a los puestos de personal funcionario, junto con amortizaciones puntuales de puestos de personal laboral.

La importante labor gestora que se lleva a cabo, en cuanto al volumen y la complejidad de los trámites en materia de fondos comunitarios, obliga a adaptar la relación de puestos de personal funcionario. De este modo, se crean, por citar algunos ejemplos, el puesto de Jefatura de Sección de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias II, que responde a las demandas actuales del Servicio de Ayudas Estructurales, o la Jefatura de Negociado de Asuntos Generales, en materia de infraestructuras rurales, para la realización de determinadas tareas financiadas con el fondo europeo FEADER.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta



de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordará a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO :

***Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en los anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en el anexo IV para la amortización de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

***Tercero. Efectos.***

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

***Cuarto. Impugnación.***

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 8 de noviembre de 2018.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T									
DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA									
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Consejería.....: 4215310	Centro Directivo...: 3710	Denominación / Ubicación			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación		
3710									
42504510 AUXILIAR DE ADMINISTRACION									
NAVALMORAL DE LA MAT									
S 16 D.1 IR N C2									
ADMINISTRACION GENERAL									

CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T									
DIR. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMINI									
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Consejería.....: 4215310	Centro Directivo...: 6210	Denominación / Ubicación			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación		
6210									
42506110 ASESOR/A JURIDICO/A									
MÉRIDA									
S 22 A.3 IR N A1									
JURIDICA									

CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T									
DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE									
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Consejería.....: 4215310	Centro Directivo...: 4610	Denominación / Ubicación			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación		
4610									
42504210 I.T.F.									
CÁCERES									
S 20 B.1 IR N A2									
I.T.F.									
4610									
42504110 ANALISTA DE LABORATORIO									
MÉRIDA									
S 18 C.1 IR N C1									
ANALISTA DE LABORATORIO									



Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T		Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
Centro Directivo...: 4410		S. GRAL. DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORIO		H O R		Complemento Especifico		TP		Gr./ Subgr.		Requisitos para su desempeño		Méritos		Observaciones	
Unidad/ Código		Denominación / Ubicación		Tipo		Subconc		PR		Subgr.		Titulación		Especialidad / Otros			
4410		42504310 ADMINISTRATIVO/A		S 18 C.1		IR		N C1		C		ADMINISTRACION GENERAL					
4250110		42504410 J. NEG. ASUNTOS GENERALES BADAJOZ		19 3.2		IDR		S C1C2		C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. ASUNTOS GENERALES EXP. GESTION ECONOMICA			



### ANEXO II

Consejería.....: 4215310 CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo.....: 2410 SECRETARÍA GENERAL											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
								Título	Especialidad / Otros		
152710	3266 J. NEG. DE AUDITORIA INTERNA I MÉRIDA	23	3.1	IDR	S	A1A2	C	JURIDICA INGENIERIA AGRONOMA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES INGENIERIA DE MONTES VETERINARIA INFORMATICA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES INFORMATICA I.T.A. I.T.F. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. AUDITORIAS INTERNAS Y ORGANISMOS PAGADORES	S.N.	
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Consejería.....: 4215310 CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo.....: 6210 DIR. GENL. DE POLÍTICA AGRARIA COMINI											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
								Título	Especialidad / Otros		
248610	11566 J. NEG. IV CÁCERES	21	3.2	IDR	S	A2C1	C	I.T.A. ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS	S.N.	
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Consejería.....: 4215310 CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo.....: 6210 DIR. GENL. DE POLÍTICA AGRARIA COMINI											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
								Título	Especialidad / Otros		
4233510	41530010 J. SEC. MEJORA Y MODERN. EXPLOT. AGRARI I MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C	INGENIERIA AGRONOMA I.T.A. EXP. 2 AÑOS EN GESTIÓN DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS FEADER EXP. GESTION AYUDAS MEJORA Y MODERN. EXPL.-AGRIARIAS		



CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE												
4215310												
4610												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP	Gr./ Subgr	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
		H	N	I			Titulación	Especialidad / Otros				
O	I	V	Tipo	Subconc	PR							
4610	41524810 ASESORIA JURIDICO/A MERIDA	S	22	A.3	IR	N	A1		JURIDICA			
4610	42270810 AGENTE DEL MEDIO NATURAL AZUAGA	H.E.	S	18	MN2	IRP	N	C1	AGENTES DEL MEDIO NATURAL		S.N.	
4610	42270910 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HERRERA-CIJARA	H.E.	S	18	MN1	IRP	N	C1	AGENTES DEL MEDIO NATURAL		S.N.	
4610	42271010 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HOYOS	H.E.	S	18	MN2	IRP	N	C1	AGENTES DEL MEDIO NATURAL		S.N.	
4610	42271110 AGENTE DEL MEDIO NATURAL ZORITA	H.E.	S	18	MN2	IRP	N	C1	AGENTES DEL MEDIO NATURAL		S.N.	

  

CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
S. GRAL. DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORI												
4215310												
4410												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP	Gr./ Subgr	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
		H	N	I			Titulación	Especialidad / Otros				
O	I	V	Tipo	Subconc	PR							
114110	8405 J. SEC. DESARROLLO RURAL III MERIDA	25	2.2	IDFR	S	A1A2			SOCIOLOGIA INGENIERIA AGRONOMA INGENIERIA INDUSTRIAL I.T.I. I.T.A. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN DESARROLLO RURAL		



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Méritos	Observaciones		
Centro Directivo.....: 6210		DIR. GEN. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNI													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño							
								Tipo	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros				
6210 2536 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S	16	D.1	IR		N	C2						ADMINISTRACION GENERAL	
6210 16192 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S	16	D.1	IR		N	C2						ADMINISTRACION GENERAL	
228410 1927 J. NEG. DE AYUDAS AGRICOLAS IV BADAJOZ		21	3.1	IDR		S	A2							I.T.A.	S.N.



